



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de febrero de dos mil veintiuno

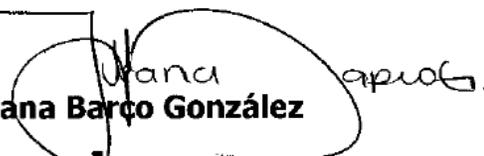
Radicado: 2020-00075

Decisión: Toma nota de remanentes

En cumplimiento al oficio No. 165 del 26 de enero de 2021, procedente del Juzgado Quince Civil Municipal de Oralidad de Medellín, tómesese atenta nota del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o el remanente del producto de los embargados que le puedan quedar a la Asociación de Municipios del Norte Antioqueño, Amunorte.

En consecuencia, ofíciase en tal sentido a dicho despacho judicial y para que obre dentro del proceso ejecutivo allí instaurado por Isatech Corporation S.A.S en contra de Amunorte, radicado 2020-00558.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 17 feb ____ 2021, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.



Secretario

En la fecha se libra oficio No. 205

JZ

Firmado Por:

**JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e131fb2f2203b9d0cc670f9877a5fec8d042064c7865c2016e85c9aefb6fc56**
Documento generado en 16/02/2021 02:18:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**